

AÑO 2025



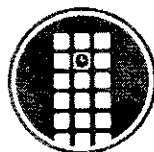
N° Entrada: 538/2025

Expediente: CD-209-B-2025

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE Vecino Destacado al señor Juan Patricio Rubilar Guajardo, como comunicador y difusor cultural a través del programa "Entre Espuelas y Guitarras".



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 30 de Julio del 2025

A la Sra. Presidenta

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sra. Claudia Argumero

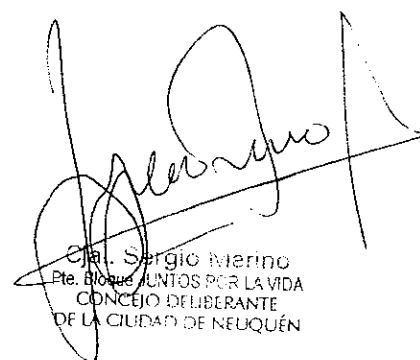
S_____ / _____ D

Ref.: Elevo Proyecto Declaración

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración, conforme lo establece el Capítulo II Art.76º del reglamento interno.

Sin otro particular, le saludo
atentamente.


Cjal. Sergio Merino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N.º 14384, que establece el Régimen de Reconocimientos y Distinciones Municipales, y en particular su artículo 6º, que permite distinguir como Vecino/a Destacado/a a personas físicas con una trayectoria destacada en el ámbito cultural, profesional, social, solidario o comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Patricio Rubilar Guajardo es el creador y conductor del programa "Entre Espuelas y Guitarras", un espacio de difusión del folclore y las tradiciones camperas patagónicas que lleva más de 20 años de trayectoria ininterrumpida.

Que dicho programa comenzó transmitiéndose en radios de Frecuencia Modulada y en Radio y Televisión del Neuquén, y desde hace más de 13 años se emite cada fin de semana por AM 550 La Primera, alcanzando una cobertura territorial de más de 600 km a la redonda.

Que actualmente el programa también se difunde por tres canales de televisión por cable y a través de 70 repetidoras, llegando no solo a toda la provincia del Neuquén, sino también a provincias vecinas, a la República de Chile y a sectores rurales de Uruguay.

Que "Entre Espuelas y Guitarras" ha logrado constituirse como un puente de comunicación entre el campo y la ciudad, brindando compañía, cultura, identidad y servicio a pobladores rurales, muchas veces aislados geográficamente.

Que además de su valor comunicacional y cultural, el programa ha participado activamente en actos de solidaridad social con sus oyentes, manteniendo una fuerte impronta comunitaria y de compromiso con su audiencia.

Que la calidad, constancia y originalidad de este espacio tradicionalista le han valido 13 premios nacionales, y ha logrado mantener una cadena de miles de oyentes fieles que encuentran en la figura de Juan Rubilar y en su trabajo una manera de preservar el arte del payador, la música folclórica y las costumbres del interior profundo del país.

Que su trabajo pone en valor historias de vida rurales, resalta las festividades tradicionales y contribuye de forma permanente a la identidad cultural patagónica.

Que Juan Rubilar cumple con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza N.º 14384: posee una trayectoria pública superior a los 10 años, es mayor de 25 años, reside en la ciudad de Neuquén desde hace más de 5 años, y cuenta con el aval de numerosos vecinos, oyentes e instituciones culturales de la región.

Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

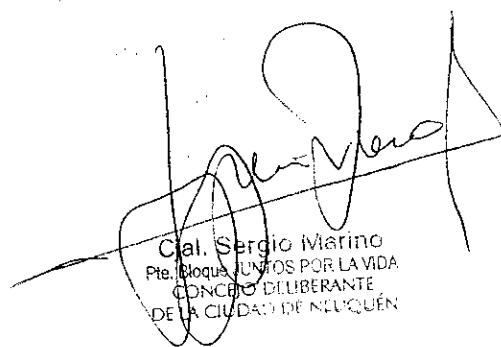

Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN



ARTÍCULO 1°): DECLARASE Vecino Destacado de la Ciudad de Neuquén al señor Juan Patricio Rubilar Guajardo DNI 18.749.382, por su valiosa trayectoria como comunicador y difusor cultural a través del programa "Entre Espuelas y Guitarras", en reconocimiento a su aporte a la identidad regional, la cultura tradicionalista y su servicio comunitario.

ARTÍCULO 2°): De forma.



Cnel. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

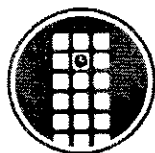
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51965		
Fecha	30/07/25	Folios: 03 Hora: 12:23
Firma	Silvano Sepúlveda	
Dirección General Legislativa		

30/07/2025	ENTRADA N° 538/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 209-B-2025 Nota n°	
Recibió	Silvano Sepúlveda
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

31/07/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 12/2025
Pase a la Comisión Arturo J. C.
Dcción Gral. Legislativa

05-08-2025

Se Apruebo Registro N° 51984, fojos 04. se Adjunta documentación a pedido concejal Porfirio Sorregia certificado Registro Provincia de violencia familiar y de género. certificado Registro de deudores alimentarios morosos. copia DNI. Silvano Sepúlveda. 08/42 HS



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 4 de Agosto de 2025

A la Presidenta

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

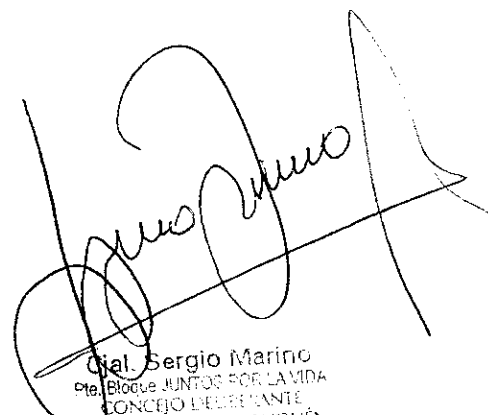
Sra. Claudia Argumero

S _____ / _____ D

Ref.: S/ Incorporación

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle tenga a bien incorporar las siguientes actuaciones al Expediente N°. CD-209-B-2025 Entrada N°. 538/2025; referidas al proyecto de Declaración del Sr. Juan Patricio Rubilar Guajardo.

Sin otro particular, le saludo
atentamente.


Dial. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO/S:
RUBILAR GUAJARDO

NOMBRE/S
JUAN PATRICIO

NUMERO DE DOCUMENTO:
18.749.382

NACIONALIDAD
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICION
08 FEB 2012

FECHA DE VENCIMIENTO
08 FEB 2027

SEXO: M

Firma del Identificado

NO VALIDO PARA VOTAR

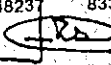
IDARG18749382<8<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7110014M2702087ARG<<<<<<<<<<<<<<<6
RUBILAR<GUAJARDO<<JUAN<PATRICI

DOMICILIO: AV. SAN MARTIN S/N CENTRO
SENILLOSA - CONFLUENCIA - NEUQUEN
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 01 OCT 1971
IQUIQUE, CHILE
NATURALIZADO EL 29 MAY 1991
CERTIFICADO DE CIUDADANIA EXPEDIDO POR:
JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA NEUQUEN



DIGITO PULGAR

N° DE TRAMITE OF. IDENT
0009334823 8336



Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

Documento con firma digital Certificado emitido por ANSES



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 18749382, **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.



Puente Auténtica: DERECHDS_HUMANOS
Web Service: WS_Sis_Registro_Violencia_3233

DIRECTIVA N° 001GE-2008-SGPYCE
INTEGRABILIDAD 11-02-2008.

Transacción:

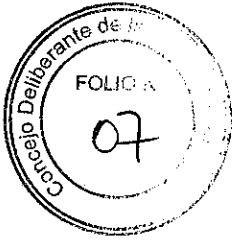
Fecha: 04/08/2025

Cliente: DERECHDS_HUMANOS

Involucrado: dni=18749382;sexo=M



PROVINCIA DEL NEUQUEN
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS



CERTIFICADO

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 18749382 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital dela Provincia del Neuquén.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

Fuente Autentica: GP-DDHH

Cliente: DERHUMAN-SRDAM

Web Service: ws_deudores_alimentarios_morosos

Fecha: 04/08/2025

DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE

INTEGRABILIDAD 11-02-2008 **Transacción:** OPTIC-eeeab705-c7f1-433f-8d56-6980cf6a2a6

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51984.....		
Fecha	05/08/25	Fojas: 04 Hora: 08:42
Firma	Silvano Sepúlveda.....	
25 Dirección General Legislativa		